





# Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Vía Pública

## AUTORIZA LA REBAJA EN EL COBRO DE PERMISO BNUP A CRISTIAN CID SAAVEDRA.

RECOLETA,

3 0 ENE. 2024

RESOLUCIÓN N 5 1 4 / 2024

#### VISTOS:

- La Ordenanza Municipal N.º 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
- La Ordenanza Nº83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales en la comuna de Recoleta.
- Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa a doña Kemeny Meneses Mateluna en calidad de 3. Secretaria Municipal Subrogante.
- Ingreso Municipal N°170 de fecha 24 de enero de 2024, solicitando la rebaja del costo de su patente Municipal, lo anterior por situación de discapacidad.

### TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio. 3.

#### RESUELVO:

- 1. AUTORIZASE, a contar del primer semestre de 2024, la rebaja del 30% en el cobro semestral de los derechos de aseo; y la rebaja del 30% en el cobro semestral del Bien Nacional de Uso Público en la patente municipal Rol Nº6-701258, a nombre de CRISTIAN CID SAAVEDRA, cédula de identidad N°13.444.852-0 Lo anterior de acuerdo a dispuesto en el párrafo primero del Artículo 22 de la Ordenanza Nº83, de fecha 30 de octubre de 2023 "...La Municipalidad podrá establecer rebajas o exenciones de pago en el porcentaje que estime, sobre los Derechos Municipales que emanen del ejercicio de una actividad comercial en la vía pública u ocupación de Bienes de Uso Público en general, para personas en situación de Discapacidad, previo informe social y evaluación del Departamento de Vía Pública".
- 2. El Departamento de cobros y enrolamientos será el encargado de realizar la rebaja indicada en el sistema computacional.
- 3. NOTIFÍQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase a:

Secretaria Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrotamientos,

DAD DA

DIRECCIÓN DE

**ADMINISTRACIÓN** 

Y FINANZAS

DIRECT

Departamento de Vía Pública y a Interesado.

KEMENY MENESES MATELUNA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000





